



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MDP/A

Pimentel, 04 de enero 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

### VISTO:

La Carta S/N, de fecha 30 de diciembre del 2021, presentada por la Mg. Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDP/A, de fecha 11 de enero del año 2021, se ratificó a la Mg. Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS CONFIANZA, con eficacia anticipada a partir del día 01 de enero del 2021;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de diciembre del 2021, presentada por la Mg. Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, pone su cargo a disposición, a fin de que ratifique o designe al funcionario que corresponda para el periodo 2022, agradeciendo la confianza depositada en su persona y deseándole los mayores éxitos en la continuación de su gestión municipal;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, LA DESIGNACIÓN DE LA MG. MAYRA TERESA DE JESÚS VELEZMORO DELGADO, EN EL CARGO DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
ALCALDE

